

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escucos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan a continuación:

Leonisa Crespo de Barbeito, natural de Adigna (Pontevedra), de cincuenta y cuatro años, ocurrido el día 17 de febrero del año en curso.

María de la Concepción Redondo de Ballesteros, viuda, de sesenta y tres años, ocurrido el día 28 de enero del año en curso.

Antonio Monteagudo, casado, ocurrido el día 24 de febrero del año en curso.

Ramundo Rodríguez Fernández, ocurrido el día 9 de marzo del año en curso.

Antonio Buceta, viudo, ocurrido el día 6 de abril del año en curso.

José Pampin, de setenta y tres años, ocurrido el día 18 de febrero del año en curso.

Felipe Pérez Arrieta, ocurrido el día 31 de enero del año en curso.

Olegario Fuentes Rodríguez, natural de La Coruña, hijo de Francisco e Isabel, ocurrido el día 1 de agosto de 1950.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros),

ANUNCIO NÚMERO 281

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

30.359. Barcelona.—Hilador, 152,60 pesetas semanales.

32.802. Madrid.—Oficial ceramista, pesetas diarias, 16,50.

33.348. Barcelona.—Traductor de idiomas, 1.500 pesetas mensuales.

33.438. Madrid.—Profesora de inglés, 5.835 pesetas anuales.

33.985. Oyarzun.—Encofrador, con categoría de oficial segundo, 540 pesetas mensuales.

34.011. Barcelona.—Corresponsal en francés, inglés, alemán y holandés, pesetas mensuales, 800.

34.029. Barcelona.—Taquimecanógrafo dominando inglés y alemán, 1.293,71 pesetas mensuales.

34.150. Madrid.—Profesora de francés, 5.835 pesetas anuales.

34.151. Madrid.—Profesor de inglés, 5.835 pesetas anuales.

34.152. Madrid.—Profesor de inglés, 5.835 pesetas anuales.

34.153. Madrid.—Profesor de inglés, 5.835 pesetas anuales.

34.154. Madrid.—Profesor de inglés, 5.835 pesetas anuales.

34.194. Madrid.—Profesora de inglés, 5.835 pesetas anuales.

34.195. Madrid.—Profesora de inglés, 5.835 pesetas anuales.

34.262. Madrid.—Traductor de inglés, francés y alemán, 6.624 pesetas anuales.

34.413. Madrid.—Profesora de inglés, 614,58 pesetas mensuales.

34.446. Barcelona.—Corresponsal en alemán e inglés, 1.293,75 pesetas mensuales.

34.451. Melilla.—Dependiente de comercio en bazar indio, 520 pesetas mensuales.

34.456. Valencia.—Corresponsal en lenguas extranjeras, 750 pesetas mensuales.

34.499. Madrid.—Corresponsal en alemán, inglés y francés, 1.200 pesetas mensuales.

34.502. Madrid.—Empleado de oficinas, con categoría de oficial segundo, 750 pesetas mensuales.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 282

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

15.746. Fotógrafo (Ronda).

18.972. Comestibles al por menor (Irún).

33.027. Profesora de idiomas (Madrid).

33.114. Comercio de paquetería (Las Palmas).

34.166. Café-bar (Melilla).

34.474. Fabricación de figuras de escayola (Córdoba).

34.477. Profesora de idiomas (Madrid).

34.491. Venta de libros rayados (Barcelona).

34.503. Profesor de idiomas (Madrid).

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Junta Económica

Precisando adquirir esta Maestranza varias partidas de maderas de pino, castaño y chopo, entre otros, los industriales interesados pueden solicitar datos de esta Maestranza, personalmente o por correo, hasta el día 15 de junio.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Secretario de la Junta Económica.

3.747-O. 1.º 4-6-51

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BURGOS

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de junio de 1951, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle Vitoria, número 34, principal, se celebrará subasta de los vehículos siguientes:

1.º Una furgoneta marca «Sigma», matrícula SS-2047, de 10 HP.

2.º Una furgoneta marca «Ford», matrícula BU-3466, de 16 HP.

3.º Un coche marca «Ford», matrícula LO-2585, de 16 HP.

4.º Una furgoneta marca «Ford», matrícula SO-1344, de 17 HP.

5.º Una camioneta marca «Delage», matrícula M-17962, de 11 HP.

6.º Una camioneta marca «Citroen», matrícula BI-9314, de 17 1/2 HP.

7.º Una camioneta marca «Chevrolet», matrícula BI-10656, de 20 HP.

8.º Una camioneta marca «Studebaker», matrícula BU-3044, de 21 HP.

9.º Un camión marca «Studebaker», matrícula SS-12498, de 20 HP., con arreglo al precio de acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrán ser examinados por los interesados en esta Fiscalía de Tasas, todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

La presentación de proposiciones se efectuará de once a una de la mañana, en la Secretaría de esta Fiscalía, cerrándose la admisión el día 9 de junio.

Los citados vehículos podrán ser examinados hasta las trece horas del día 9 de junio, de nueve a una y de tres a seis, en el garage «Auto-Servicios», de esta capital, carretera de Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 31 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, F. Fernández-Dívar.

1.235-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a los señores don Francisco Zarandona Otazúa, Olmedal, 66, Durango (Vizcaya); don Ricardo Larrañaga, Plasencia, 9, Madrid; Gerente o dueño del Taller Auto de Reparaciones, Yurreta, Durango (Vizcaya); don Francisco Palacios Power, domicilio desconocido; don Fernando Carrión Fomonda, domicilio desconocido; don Mariano Amaro de las Heras, domicilio desconocido; doña Lucía Roldán Ruiz, Montesa, 4, Madrid; doña Dolores Urroz Lahoz, domicilio desconocido, que en virtud de acta de aprehensión de automóviles «Citroen», levantada con fecha 27 de septiembre de 1947, se han instruido los expedientes 1.250 de 1947, 1.251 de 1947, 1.252 de 1947, 1.326 de 1947, 1.327 de 1947, 383 de 1948, que serán vistos y fallados por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 13 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).

1.156-O.

GUADALAJARA

Secretaría de la Junta Administrativa
de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Marín Gutiérrez, cuyo último domicilio fue Pozuelo de Alarcón (Madrid), y a don José Meiras Otero, Abogado, cuyo último domicilio era calle de Serrano, núm. 22, Madrid, que actúa en representación de don José María Campo Miguel y doña Julia Martín Fernández, todos ellos encartados en el expediente de defraudación número 4 de 1949 de esta Secretaría, incoado en virtud de acta levantada con fecha 30 de abril de 1949, para que se personen en esta Delegación de Hacienda el día 27 de junio del corriente año, a las doce horas, para asistir a la Junta que se celebrará para ver y fallar el citado expediente; advirtiéndoles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Guadalajara, 30 de mayo de 1951.—El Secretario de la Junta, R. Navarro.

1.150-O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Torres Ramirez, que últimamente lo tuvo en el barrio de San Jerónimo, choza Villa Fatiga, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de junio y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 203-51, instruido por aprehensión de 412 paquetes de tabaco nacional, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 30 de mayo de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.

1.151-O.

LEÓN

Juntas Administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN A JUNTA

Desconociéndose el actual domicilio de don Lorenzo Castiñeras Castañeras, que últimamente lo tuvo en Linares Congostinos (Asturias), por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 74 de 1951, que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Guardias civiles de León.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañada de un Vocal comerciante matriculado en esta Plaza durante los últimos

cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José de Juan y Lago.

1.154-O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefa Alonso Alonso, que últimamente lo tuvo en Mieres, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 41 de 1951 que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Guardias civiles de León.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañada de un Vocal comerciante matriculado en esta Plaza durante los últimos cinco años y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José de Juan y Lago.

1.153-O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Jesusa Márquez Sánchez, que últimamente lo tuvo en León, calle Nueva, número 10, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 8 del próximo mes de junio, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 61 de 1951 que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Guardias civiles de León.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañada de un Vocal comerciante matriculado en esta Plaza durante los últimos cinco años y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José de Juan y Lago.

1.152-O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Amparo Rodríguez Blanco, que últimamente lo tuvo en Ponferrada, calle Dos de Mayo, núm. 20, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 147 de 1950 que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por agentes de Policía de Ponferrada.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañada de un Vocal comerciante matriculado en esta Plaza durante los últimos cinco años y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José de Juan y Lago.

1.155-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Asunción Gorrada Valcárcel.

Capital:

Antes: 400.000 pesetas.

Después: 500.000 pesetas.

Producción:

Antes: Chaquetas y jerseys de señora y caballeros, de lana, 3.600 prendas por 360.000 pesetas.

Después: Chaquetas y jerseys de señora y caballero, de angorina, 4.000 prendas, por 600.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe L. López de María.
3.696-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA IMPRENTA

Peticionario: Don Félix Gallardo Carrera.

Objeto: Edición de revistas.

Producción: 800 hojas día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.695-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Guix Santasusana.

Objeto de la petición: Fabricación de productos químicos puros derivados de la urea y del alcanfor.

Producción anual: Difenilhidantoina, 300 kilogramos; bromo-isovalerilurea, 120 kilogramos; fenil-etil-malonilurea, 300 kilogramos; ácido canfórico y sus sales, 120 kilogramos; ácido canfocarbónico y sus sales, 200 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.740-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Riera Mory.

Objeto: Ampliar su industria de bola de vidrio con la de acabado para obtener perlas imitación.

Producción: 8.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 3.728-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Vázquez Chaves. Arcos de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica en el molino aceitero «El Retiro».

Producción: 20.500 kilogramos de aceite en la temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

3.728-O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vargas Rodríguez. Jimena de la Frontera.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de veinte a treinta películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

3.727-O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Aizpuro Amezti.

Objeto: Instalación de un taller mecánico, compuesto de un torno de 1,5 m., rectificadora de cilindros, soldadura eléctrica y autógena.

Empazamiento: Ciudad Real.

Se emplearán materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

324-O.

Peticionario: Don José Adánez Alba.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 200 localidades.

Empazamiento: Ballesteros de Calatrava.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

324-1-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Barrera Moreno.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 5.000 V., que partiendo de la de

propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarrolla, que va paralela a la carretera de Puertollano a Mestanza y perpendicular a ella, atravesará dicha carretera en el kilómetro 1,020, finalizando en un centro transformador de 75 KVA. 5.000/220 V., que se instalará en una Cerámica propiedad del peticionario. La línea tendrá una longitud total de 63 metros y, salvo el cruce con la carretera, atravesará exclusivamente terrenos del peticionario.

Empazamiento: Término municipal de Puertollano.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

324-2-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ladislao Laguna Velasco.

Objeto: Instalar en su fábrica de persianas una máquina para la fabricación de ganchos para las mismas, y de una machihembradora con 5 motores, tres de 0,50 CV., uno de 1,5 y uno de 0,25 CV.

Empazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

324-3-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Imedio, Ciudad y Compañía S. R. C.».

Objeto: Instalar en su industria de Pegamentos, gomas y artículos de limpieza, una cerradora-dosificadora, con motor de 1 CV.; una mezcladora de 500 litros, con motor de 2 CV.; una mezcladora de materias sólidas, con capacidad de 200 kilogramos y motor de 0,5 CV.; una dosificadora automática, manual y con 10 válvulas; grupo electrógeno, con motor de 7 C. V. a gas-oil y alternador de 4 KVA.

Empazamiento: Calzada de Calatrava.

Producción: No varía.

Toda la maquinaria será nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

324-4-O.

G U A D A L A J A R A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Julia Sedano Sánchez.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de aceite de oliva en Valfermoso de Tajuña, compuesta por Empiedro remolador de tres rulos, termobaladora de doble compartimento, prensa hidráulica para una presión de 450 atmósferas, bombín de cuatro cuerpos de comba automática. Dicha industria tendrá capacidad de producción de 1.500 kilogramos diarios.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el mismo presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.734-O.

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eugenio Ruiz Santos.

Objeto: Instalación línea eléctrica trifásica de cobre de 3 mm. de diámetro de 6.000 V., que partiendo de la línea de la Central antes dicha llegue, después de recorrer una longitud aproximada de 3 kilómetros, a la línea que actualmente existe en término de Loranca para suministro de los pueblos de Pío, Los Santos, Santorcaz y Anchuelo.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el mismo presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.736-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa «La Loperana».

Objeto de la petición: Instalar en Lopera una refinería de aceite.

Capacidad de tratamiento: 3.000 kilogramos diarios de aceite de oliva u orujo.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

325-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora reductora de 30.000/15.000 voltios en San Martín de Lañas, con destino al suministro de energía en los Ayuntamientos de Arteijo y Laracha.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Alcalde.

326-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Manteiga Manteiga.

Objeto de la petición: Instalación de varias líneas de alta y baja tensión a 5.000 voltios y seis transformadores de 5 KVA., en varios poblados de los Ayuntamientos de Abegondo, Cesuras y Mesía.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Alcalde.

326-1-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Fomento del Lúpulo.

Objeto de la petición: Instalación de varias líneas de alta y baja tensión a 5.000 voltios y una estación transformadora de 100 KVA., en Betanzos.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Alcalde.

326-2-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: El Iratí, S. A. — Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea subterránea de distribución a 18.000 V., y centros de transformación a 220 V.; 3 de 350 KVA.; 3 de 300 KVA., y 1 a 2.500 V. y 325 KVA.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 17 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

327-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Objeto: Tendido de una línea provisional de alta tensión a 30.000 V., derivada del ramal que enlaza Reinosilla con la cantera de Cementos Alfa. La longitud del tendido trifásico es de 170 metros. Conductor varilla de cobre de 4,5 milímetros Ø. Apoyos constituidos por postes de madera de pino. Aisladores de porcelana para la tensión requerida.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

3697-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Leocor Maso, de Reus.

Objeto de la petición: La instalación en la ciudad de Reus y en sus afueras de una industria de hilatura de algodón con 6.000 husos de hilar y 3.000 husos de torcer.

Producción: Se pretenden producir 10.000 kilos semanales de hilados de algodón con un promedio de número 12.

Materias primas a importar: Se solicita la importación anual de 500.000 kilos de algodón en rama, con un valor aproximado de 10.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fa-

bricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuyo importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

3.325-O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Patronato de San José, Escuelas de Formación Profesional Salesianas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica de 6.461 metros de longitud a la tensión de 13.200 voltios con tres centros de transformación de 100-75 y 50 KVA., alimentadores de grupos de riego y alumbrado dependientes de la Granja Florencia, en el término municipal de Peleagónzalo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

3.729-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Márquez Arenas, calle Pedro Parias, La Algabe (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Algabe (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

1.141-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Borrero Pavon. San Nicolás, 6, Sevilla, con autorización de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

1.142-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: D. Lázaro, don Francisco y doña Ana María Cardete Justicia. Calle Calvo Sotelo, 23, Cabra de Santo Cristo (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 49 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Quesada (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente

ta al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 1.143-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez López. Cervantes, número 68. Coria del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 1.144-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Joaquina Pérez Alfaro. Calvo Sotelo, número 4. Coria del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

bles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 1.145-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio García Carranza. San Vicente, 17, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Santiponce (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 1.146-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Encarnación Cepeda Castilla. Méndez Núñez. Lora del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector

segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 1.147-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco Díaz García y Doña Reyes Díaz García, viuda de Campos. Iglesias, número 12. Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 1.148-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito de la Torre.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Fuente Blanca.

Término municipal en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas, de estos Servicios Hidráulicos, sítas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana.
1.158—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Hernández Muñoz.

Caso de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radicarán las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sítos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevo Ministerio), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.35-H)

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.157—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Por don Francisco Gálvez de la Vega, único y universal heredero de don Francisco Gálvez González, fallecido en esta

ciudad el día 13 de julio de 1935, siendo Pagador del Servicio de Obras de esta provincia del Ministerio de Educación Nacional, entonces Instrucción Pública y Bellas Artes, se ha solicitado de esta Delegación, en instancia de 28 de marzo último, la devolución de la fianza que su difunto padre constituyó para garantía del referido cargo de Pagador.

Lo que se hace público a fin de que los interesados en la gestión del difunto señor Gálvez González puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 21 de mayo de 1951.—El Delegado (ilegible).

3.746—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Esta Corporación ha acordado la celebración de subasta para la ejecución de las obras de construcción de una variante del camino vecinal de Torelló a la carretera de Barcelona a Ribas por Masías de Voltregá, tramo del origen al perfil 49, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata, 229.930,37 pesetas; importe de las fianzas provisional y definitiva, 4.598,60 pesetas y el 4 por 100 del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución, doce meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don Manuel Serra Goday o don José María Mandolí Giró, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, y reintegradas, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

Durante los ocho primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir la contrata; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 26 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula número con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (ESTADO o provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma

1.225—O.

ALICANTE

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 116, correspondiente al día 25 del corriente mes de mayo, se publican las bases del concurso para proveer en propiedad la plaza de Profesor de Educación Física del Hogar José Antonio, dotada con el haber anual de cinco mil doscientas (5.200) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante 26 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario general (ilegible).

1.234—O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, por mi decreto de 14 del corriente mes, he resuelto anunciar la convocatoria para una segunda subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,991, ambos inclusive, en el camino vecinal de Pedro Abad al camino de los Majuelos, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas treinta y dos mil doscientas ocho pesetas con noventa y siete céntimos (232.208,97 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 122, correspondiente al día 23 del actual mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación o en la Notaría de don Vicente Flores de Quiñones y Tomé, Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, hasta la víspera del en que debe celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de contados veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, a las doce horas.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, y la fianza provisional para licitar ascende a cuatro mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (4.644,17 pesetas), dos por ciento (2%) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, admitiéndose

dose para esta fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 25 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.236-O.

J A E N

El «Boletín Oficial» de esta provincia, número 119, correspondiente al día 29 del mes actual publica anuncio de concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, entre españoles que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad y estén en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Dicha plaza está dotada con los haberes que correspondan por su categoría en el Estado al Ingeniero que resulte nombrado, más una gratificación de 7.500 pesetas anuales y quinquenios del diez por ciento del sueldo. El plazo para solicitar y presentar los documentos exigidos en la convocatoria es el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 30 de mayo de 1951.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.240-O.

LEON

SUBASTA-CONCURSO

Esta Excm. Diputación celebrará subasta-concurso para la ejecución de las obras que faltan por efectuar en el camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas, número 6-05, trozo tercero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y tres pesetas con trece céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas con seis céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia la Ley de 16 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «referencias», en las condiciones que se determinan en la Base cuarta del pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso; con asistencia de un señor Diputado y señor Secretario de la excelentísima Diputación.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de la cédula personal de la clase tarifa número expedida en con fecha de de (o en su de-

fecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta-concurso de las obras que faltan por ejecutar en el camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas, número 6-05, trozo tercero, y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.241-O.

SEVILLA

Sección de Vías y Obras Provinciales

En virtud de lo acordado por el Pleno en la sesión celebrada el día 22 de los corrientes, y habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local sin haberse presentado reclamación alguna, se admiten proposiciones para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, riegos semiprofundos de betún asfáltico, arreglo de paseos y cunetas y ensanche de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 3,500 del camino vecinal de Bollullos de la Mitación a Coria del Río, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil trescientas veintitrés pesetas y cincuenta y siete céntimos (pesetas 548.323,57), siendo las fianzas provisional y definitiva de diez mil novecientas sesenta y seis pesetas y cuarenta y siete céntimos (pesetas 10.966,47) y veintitín mil novecientas treinta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos (pesetas 21.932,95), respectivamente. Estos depósitos podrán hacerse en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

De conformidad con el artículo 58 de los Estatutos del Banco de Crédito Local, aprobados por Real Decreto de 22 de junio de 1925, las cédulas de crédito local que emite dicho establecimiento, del empréstito interprovincial de la Mancomunidad de Diputaciones, tienen la consideración de efectos cotizables en la Bolsa oficial, pudiendo constituirse con ellas la fianza.

La subasta se celebrará el día 23 de junio del corriente año, a las doce horas en la Diputación Provincial, y en la forma que proviene el vigente Reglamento de Contratación, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Diputado visitador de Caminos, Secretario de la Corporación, que ha de autorizar el acto, y del Notario designado en turno por el Colegio.

Las proposiciones habrán de redactarse con arreglo al modelo que se inserta a continuación y ser extendidas en papel sellado de 4,75 pesetas, o en papel común y reintegrado con póliza de igual precio, más un timbre provincial de 2,20 pesetas en ambos casos; advirtiéndose que la falta de cualquiera de estos requisitos lle-

vará anejo el que la proposición sea desechada, y se entregarán en el Negociado de Abastecimientos y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 de junio próximo, en un pliego cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, riegos semiprofundos de betún asfáltico, arreglo de paseos y cunetas y ensanche de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 3,500 del camino vecinal de Bollullos de la Mitación a Coria del Río.» Los licitadores deberán presentar, en el acto de entrega de la proposición, el recibo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Los trabajos deberán comenzar dentro del plazo de un mes, siguiente a la adjudicación definitiva, y quedar terminados dentro del término de cuatro meses, a partir de la fecha del otorgamiento del contrato.

El rematante queda obligado en el término de quince días, siguientes a la formalización del contrato y antes de dar principio a las obras, a presentar por triplicado, y sin otro requerimiento, el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 5 de marzo de 1929, bajo la multa del 1 por 100 de la fianza por cada día de demora.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Letrados de la Corporación, y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y proyecto, estarán de manifiesto, los días laborables, en las oficinas de la Secretaría General, y en la Sección de Vías y Obras.

Las Empresas, Sociedades y Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo quinto del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Los licitadores, a tenor de lo dispuesto en las vigentes Reglamentaciones de Trabajo, estarán obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por horas extraordinarias y por jornada legal de trabajo de los que se utilicen, dentro de los límites legales de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las referidas obras, con la advertencia de que serán desechadas todas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en la citada Reglamentación.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y las mejoras se harán rebajando el tipo señalado.

En caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos, y de continuar la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, riegos semiprofundos de betún asfáltico, arreglo de paseos y cunetas y ensanche de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 3,500 del camino vecinal de Bollullos de la Mitación a Coria del Río, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras, precisa-

mente, la cantidad por la que se compromete a ejecutarla; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad).

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales para cada oficio, son las siguientes:

Por jornada legal
Por horas extraordinarias

(Fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 23 de mayo de 1951.—El Presidente, Ramón de Carranza.

1.232-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de Algodonales, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 487.413,12 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.748,26 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 19.496,52 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Latina de las Zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto segundo, partida 23, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y a presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbedores de la calle de Algodonales».

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de Algodonales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza (o baja) de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 19...

(Firma del proponente.)

1.242-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 435.166,23 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.703,32 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 17.406,65 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y a las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Centro de las Zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se

hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante: la pavimentación, con cargo al capítulo tercero, artículo segundo, concepto 18, subconcepto segundo del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y la instalación, al capítulo tercero, artículo segundo, concepto 18, subconcepto tercero del mismo presupuesto extraordinario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso».

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza (o la baja) de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 19...

(Firma del proponente.)

1.243-O.

V I G O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, acordó aprobar las bases de concurso para la terminación de las obras y explotación de un restaurante y sala de fiestas en el Parque Municipal del Castro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del concurso.—Es objeto del concurso y del presente pliego de condiciones todas las obras necesarias para la terminación del edificio que han de ejecutarse por los distintos oficios de la construcción, incluyendo toda clase de materiales y medios auxiliares, con estricta sujeción a los planos y demás documentos que constituyen el proyecto del indicado restaurante. Como simple referencia se fija para valor del solar y concesión 50.000 pesetas; como valor de las obras ya realizadas, 900.000 pesetas, prestando que el costo de las obras a realizar ascenderá a unas 700.000 pesetas.

Condiciones facultativas.—Las obras del restaurante se realizarán bajo la dirección del Arquitecto municipal, considerándose que, como mínimo, habrán de

realizarse, para que se considere terminado el edificio, las siguientes obras:

Albañilería.—Construcción de todos los tabiques de ladrillo con sus llanos estucos y blanqueos o pintura, de acuerdo con los planos del proyecto.

Llanos, estucos y blanqueos o pintura sobre todas las paredes y techos del interior, que se completarán con los paramentos, que deben ir forrados de azulajo.

Pavimentos de capa fina de cemento en bodega, de baldosa en servicios y de losas tipo terraza, con rodapiés de los mismos materiales, sobre firme de hormigón en masa.

Terminación de la terraza con una tercera rosca de ladrillo, baldosín, juntas de plomo, viseras, baldosas, etc.

Carpintería.—Techos de repilla y artonado de madera de castaño, zancas, peldaños y balaustrada de madera de castaño en escalera principal.

Escalera de caracol completa en madera de pino.

Pavimentos de madera de pino sobre rastrales en dependencias de servicios y de parquet en comedor-torre.

Ventanas y ruercas interiores y exteriores de madera de castaño o de carpintería metálica, excepto las puertas interiores y las contraventanas sitas en las dependencias de servicio que puedan ser de madera de pino.

Todas las puertas y ventanas tendrán los correspondientes marcos.

Armarios empotrados, estantes, alacenas, etc.

Saneamiento.—Red de evacuación de aguas residuales formada por tubería de gres, con sus codos, piezas especiales, arquetas de registro, etc.

Fosa séptica de capacidad suficiente. Lavabos, W. C., urinarios, ducha y fregaderos que se indican en los planos, con sus desagües y todos sus accesorios.

Electricidad.—Línea trifásica de fuerza para alimentación de cafetera y motores de calefacción, montaplatos y nevera, empotrada y embutida en tubo Bergman. Instalación eléctrica completa, empotrada y embutida en tubo Bergman para un mínimo de 130 puntos de luz o enchufes.

Fontanería.—Instalación completa de agua fría y caliente a todos los aparatos que la precisen.

Canalones y mangas de recogida de aguas.

Instalaciones.—Instalación de acondicionamiento de aire para clima artificial en salón y bares, con calefacción por paneles, en el resto de las dependencias, excepto las destinadas al servicio.

Instalación completa de montaplatos eléctrico, cocina tipo central, completamente instalada con todos sus accesorios.

Todas las obras se realizarán de acuerdo con las buenas normas de la construcción, debiendo cumplir todos los materiales las características que fija el pliego de condiciones de la Delegación Provincial del Colegio Oficial de Arquitectos y, en su defecto, lo que determina el pliego de construcciones civiles del Ministerio de Instrucción Pública.

Condiciones económico-administrativas.
Tipo de concurso.—Se considera como tipo del concurso el total importe de las cantidades a desembolsar por el concesionario para la terminación del edificio, más el importe del valor del solar y el de las obras ya realizadas a cambio de la explotación del mismo durante el plazo que se determine.

Plazo de concesión.—Será el que fije la proposición aceptada por el Ayuntamiento, sin que pueda exceder de treinta años, y comenzará a contarse a partir del término que se concede para la ejecución de las obras.

Plazo de ejecución.—La terminación de las obras de construcción del restaurante correrá a cargo de la Entidad o particu-

lar a quien se adjudique el concurso, y comenzará a correr y contarse a partir de la fecha de adjudicación, después de que el Excmo. Ayuntamiento ponga en posesión al adjudicatario de las obras ya realizadas y materiales acopiados en la misma, sin pudiendo exceder de sesenta días para continuar las obras y de un año para terminarlas.

Canon.—El canon que el concesionario ha de satisfacer al Ayuntamiento durante el tiempo de la concesión por la explotación del restaurante se formulará por los concursantes en la forma que estimen conveniente, pudiendo ser un canon progresivo, siendo susceptible de ser revisada esta cifra a petición del concesionario durante el periodo de concesión para su estudio y rectificación, si procediese, en virtud de acuerdo municipal.

Revisión.—El restaurante construido, con todas sus instalaciones, revertirá libremente al Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, al término del plazo de concesión.

A este efecto, el concesionario se compromete a conservar el edificio en las debidas condiciones, viniendo obligado a realizar cuantas obras el Ayuntamiento o la Alcaldía consideren necesarias para asegurar su conservación.

La misma obligación contrae en relación con todas las instalaciones existentes, instalación de luz y agua, servicios sanitarios, etc., salvo aquellos desperfectos y desgastes ocasionados por el uso natural de las cosas o servicios.

Rescate de la concesión.—Por cada año que transcurra de los señalados para la explotación, el Ayuntamiento adquirirá la nuda propiedad de la parte correspondiente al valor adquirido a consecuencia de las obras realizadas, en el inmueble por el concesionario, con todas sus instalaciones filias.

Esto es, que si la adjudicación se hace, por ejemplo, de treinta años, el Ayuntamiento adquirirá cada año una treintava parte de la nuda propiedad, y al término de los treinta años, como la Corporación Municipal ha adquirido la total nuda propiedad y simultánea y automáticamente el vencimiento del plazo de la concesión, se extingue el derecho del concesionario al uso o usufructo que el Ayuntamiento adquiere en pleno dominio.

Depósito provisional y fianza definitiva. El depósito provisional será de 10.000 pesetas y la fianza definitiva, en su caso, de 20.000 pesetas en metálico o en valores del Estado, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y las Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, y constituidas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, con las formalidades que determina la Ley.

Obligaciones que contrae y derechos que adquiere el rematante. **Obligaciones.**—a) A ejecutar las obras con estricta sujeción a la Memoria, planos y pliego de condiciones aprobado, por el Ayuntamiento, en el plazo señalado.

b) A satisfacer periódica y puntualmente el canon propuesto de la explotación, a partir del momento en que el restaurante esté abierto al público.

c) La dirección de las obras correrá a cargo del Arquitecto municipal, auxiliado por el Aparejador municipal de la obra, con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

d) A cumplir las disposiciones de las Ordenanzas y Reglamentos del Ayuntamiento de Vigo, aun cuando no hubiesen sido particularmente citados.

e) A permitir que en cualquier momento la Alcaldía, o quien por su delegación la represente, pueda inspeccionar el estado de conservación de la finca y de todas sus instalaciones.

f) A adoptar todas aquellas disposiciones que mejor convengan, especialmente durante la ejecución de las obras, en evitación de daños a las personas o co-

sas, y, de producirse éstas, serán de cuenta del rematante las indemnizaciones que los afectados puedan reclamar por daños y perjuicios.

g) El contratista queda obligado a reparar e indemnizar cualquier perjuicio que se irroge al Municipio por haber dejado de cumplir alguna obligación de las estipuladas.

h) En lo referente a la ejecución de la obra, el concesionario tiene el carácter de patrono de la misma, y, por lo tanto, será de su incumbencia el estricto cumplimiento de todas las obligaciones legales que como tal patrono le correspondan, con arreglo a la legislación social en vigor.

Asimismo, durante la explotación habrá de observar rigurosamente la legislación vigente.

i) Si bien la concesión habrá de ser otorgada, en su caso, con excepción del pago de licencia para la construcción de las obras, en cambio, durante la explotación el concesionario queda obligado a satisfacer cuantos impuestos, bien recaigan sobre la propiedad o sobre la industria, debiendo acreditar ante la Administración municipal, por medio de los recibos justificativos, el pago dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento de la cobranza en periodo voluntario.

j) A no cambiar el destino de la finca, por ser la explotación precisamente para restaurante y sala de fiestas.

Derechos.—a) A ser puesto en posesión del edificio en construcción destinado a restaurante, sito en el Parque Municipal del Castro, mediante la firma de la correspondiente acta, en la que consten las obras realizadas y los materiales acopiados en obra.

b) A que se le expida la correspondiente licencia para la terminación de las obras, exenta del pago de arbitrios.

c) A que se le formalice parcialmente la recepción de las obras, en el caso de que quiera explotar parcialmente el edificio, sin perjuicio de la recepción provisional y definitiva de la terminación de las obras.

d) A la devolución de la fianza definitiva una vez que termine la obra y hecha la recepción definitiva, haya sido autorizado para la explotación de la totalidad del edificio.

e) A poder traspasar la concesión, teniendo el nuevo arrendatario los mismos derechos y obligaciones que el anterior, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos que le concede la legislación vigente en traspaso de locales comerciales.

Obligaciones que contrae y derechos que adquiere el Ayuntamiento.

Obligaciones.—a) A poner en posesión al adjudicatario, en el plazo de ocho días, a contar de la adjudicación, del mencionado edificio en construcción y todos los materiales acopiados en la obra.

b) A dejar pavimentada en buenas condiciones el tramo de carretera que, desde el paseo superior del Parque del Castro, facilita el acceso de coches al edificio.

c) A facilitarle gratuitamente las licencias y autorizaciones necesarias para la terminación de las obras.

d) A recibir las obras cuando se compruebe, mediante las formalidades que establece el pliego de condiciones de la obra, que han sido debidamente ejecutadas de acuerdo con el proyecto o las modificaciones o variaciones autorizadas por el Ayuntamiento.

e) A la devolución de la fianza al hacerse el acta de recepción definitiva de las obras.

f) A ejecutar y hacer cumplir todos los acuerdos municipales que afecten a la construcción y a que le obliguen las presentes bases.

Derechos.—a) A recibir periódica y puntualmente el canon anual estipulado

por la explotación, pagado por cuartas partes al final de cada trimestre.

b) A entrar en posesión del edificio con todas sus instalaciones al término del plazo por el que se hace la concesión, sin necesidad de requerimiento alguno.

c) En relación con las obras, si el rematante no diera comienzo a ellas en el plazo señalado o las interrumpiera sin causa justificada más de quince días, satisfará la multa de 100 pesetas cada día durante los quince siguientes. El no comienzo de las obras o su interrupción sin causa justificada durante el plazo de un mes, será considerado como motivo de rescisión.

Durante la explotación, tanto la inobservancia de las condiciones estipuladas como la desobediencia o incumplimiento de las órdenes de la Alcaldía en lo referente a la conservación del edificio y sus instalaciones, serán sancionadas con la multa diaria de 50 pesetas, hasta que aquellas queden cumplidas, sin que pueda exceder, salvo causa justificada de treinta días.

d) El Ayuntamiento podrá rescindir y dejar sin efecto la concesión, con pérdida de la fianza definitiva, en los casos siguientes:

1.º Por no comenzar las obras en el plazo señalado, contado a partir de la adjudicación definitiva, después de puesto en posesión el concesionario del edificio en construcción y de un ejemplar del proyecto aprobado.

2.º Por interrumpir las obras sin causa justificada durante un plazo que exceda de treinta días.

3.º Por no acomodarse a la ejecución de las obras al proyecto aprobado o a las variaciones autorizadas, después de estar oficialmente advertido el adjudicatario de la inobservancia de las estipulaciones contractuales.

4.º En orden a la explotación, por no tener en estado de buena conservación el edificio, sus instalaciones y servicios, ejecutando para ello, bajo la dirección del Arquitecto municipal, cuantas obras sean precisas, con conocimiento de la Alcaldía; no permitir la fiscalización del edificio; no satisfacer a su vencimiento el canon estipulado; destinar el edificio a otros fines que no sean de restaurante y sala de fiestas y en general, dejar incumplida cualquier de las obligaciones que se considerasen esenciales y que el concesionario adquiere como consecuencia de la adjudicación.

La concesión se otorga a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda éste pedir modificación de las condiciones establecidas y, entre éstas, la de mayor plazo para la explotación.

El rematante renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Juzgados y Tribunales de Vigo, que sean competentes para la sustanciación de cuantas incidencias o reclamaciones puedan surgir a consecuencia de la adjudicación del presente concurso.

El importe de los gastos por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales y Prensa, serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato en escritura pública será satisfecha por ambas partes contratantes en la proporción que la Ley señale, y la primera copia autorizada corresponderá a la Corporación Municipal.

El bastantío de poderes se encomienda al Letrado-asesor don Elias Barros Martínez.

El rematante cumplirá en lo que a la adjudicación de la obra se refiere e igualmente en cuanto a su explotación, todas las disposiciones legales de carácter laboral, protección a la industria nacional, etc.

CONDICIONES GENERALES

1.ª Las personas o Entidades que deseen intervenir en este concurso debe-

rán presentar sus proposiciones, convenientemente lacradas y selladas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el Registro General y horas de diez a trece, cerrándose el término de admisión de proposiciones a las trece horas del último día del mencionado plazo, debiéndose reintegrar aquellas con póliza de 4,70 pesetas o papel sellado correspondiente.

Durante el plazo de admisión de pliegos, en las horas hábiles de oficina, estará a disposición de los concursantes, para que pueda ser examinado, un ejemplar de la Memoria, planos y pliego de condiciones de la obra, así como una relación de las obras ya realizadas y de los materiales acopiados en éstas.

2.ª La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde, como Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue; el Vocal designado por la Comisión Permanente, y siendo autorizado el acto por el señor Secretario general Letrado de la Corporación.

3.ª Transcurrido el plazo de los cinco días que señala el Reglamento de Contratación Municipal, durante el cual, podrán acudir ante la Alcaldía todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que no se conformen con tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto del concurso, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva, el Pleno de la Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del concurso ya que el Ayuntamiento se reserva la libre ponderación de las proposiciones presentadas, y si declarase válido el acto, hará la adjudicación definitiva del remate a favor del autor o autores de la proposición o proposiciones más convenientes de entre las admitidas, o también entre las desechadas que hubieran debido admitirse con arreglo a este anuncio y a los preceptos del Reglamento citado, acordando asimismo que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando sólo el correspondiente al rematante o rematantes.

En todo caso el Ayuntamiento se reserva la facultad de desear todas las proposiciones presentadas y declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

4.ª Hecha la adjudicación definitiva, el rematante queda obligado, dentro del término de diez días, a concurrir para constituir la fianza definitiva y a formalizar dentro del mismo plazo el contrato de escritura pública.

Si no cumpliese esta condición en el plazo que se fija, se anulará el remate a su costa, y los efectos de esta declaración serán los siguientes:

1.º Pérdida del depósito provisional que, desde luego queda adjudicado al Excelentísimo Ayuntamiento como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo si éste fuera menos beneficioso para la Corporación Municipal.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo concurso, el Ayuntamiento podrá ejecutar las obras por su cuenta y por contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasiona con respecto a su proposición.

Estas responsabilidades, con excepción de la primera, que, según queda expre-

sado, se satisface con la pérdida del depósito provisional que tenga constituido para tomar parte en el concurso, se harán efectivas hasta donde alcance, si el rematante hubiese constituido la fianza definitiva, de la diferencia o exceso de ésta sobre el importe de dicho depósito provisional, que se adjudica el Ayuntamiento como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora, y si no hubiese constituido la fianza definitiva o el exceso de la misma sobre el depósito provisional no fuese suficiente, de los demás bienes del rematante administrante o por la vía de apremio.

5.º En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se considerará de aplicación el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, pliego de condiciones de Obras Públicas y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 28 de mayo de 1951.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente. 1.233—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 18.262, de 5.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, y el extracto de inscripción número 749, intransmisible, comprensivo de cinco acciones de este Banco, números 76.070 al 72, 113.851 y 174.259 a favor de doña Josefina Hernández Montesinos, usufructuaria, y nudos propietarios los que resulten del testamento de don Antonio Hernández García, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 10 de mayo de 1951.—El Secretario, V. Chiralt. 3.741—P.

«BAMI», COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL EJERCICIO 1950

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará, a las doce horas del día 28 de junio corriente, en esta capital, plaza de la Independencia, núm. 1 (edificio de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1950 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Propuestas y asuntos varios.

Se propone a los señores accionistas que desean asistir a la Junta general de la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente «tarjeta de asistencia», la cual les será facilitada en las oficinas de «Bami», de Puerta del Sol, número 10, contra presentación de las acciones y su debida justificación de propiedad.

Madrid, 1.º de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel de Igartua.

3.724—P.

OMNIUM IBERICO, S. A.

Balace en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Primer establecimiento...	15.969.708,49	Capital social	10.700.000,—
Almacenes	1.036.481,98	Fondo de reserva	225.522,58
Deudores varios	1.505.140,74	Amortizaciones	2.608.852,29
Instituto Nacional de la Vi-		Provisión deudores atrasados.	24.649,92
vienda	555.844,59	Acreedores varios	5.259.108,54
Caja y Bancos	201.511,89	Pérdidas y ganancias	444.653,86
	19.262.787,19		19.262.787,19
Cuentas de orden: Diversas.	323.288,27	Cuentas de orden: Diversas.	323.288,27
Total	19.586.075,46	Total	19.586.075,46

Aprobado por la Junta general de señores accionistas celebrada el día 14 de mayo de 1951.—Un Administrador, Enrique Benet Benet.
3.587—P.

«UNION LEVANTINA», S. A. DE SEGUROS

Balace de situación en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ...	2.985.248,04	Capital	10.000.000,—
Propiedad inmueble	8.752.186,86	Reserva estatutaria	150.000,—
Valores mobiliarios	8.849.264,53	Fondo de reserva	500.000,—
Mobiliario y material	1.397.143,21	Reservas técnicas	13.154.794,77
Fianzas depositadas	131.000,—	Reserva especial (Ley 30 di-	
Saldo activo de cuentas con		ciembre 1943)	293.367,23
las Sucursales, Subdireccio-		Fondo legal para fluctuación	
adoras	6.873.082,09	de valores	141.166,10
Saldo activo de cuentas con		Fondo de reserva para even-	
las sucursales, Subdireccio-		tualidades	585.168,85
nes y Agencias	1.896.826,61	Saldo pasivo de cuentas con	
Recibos de prima pendientes		las Compañías Reasegura-	
de cobro	3.968.817,27	adoras	8.964.174,80
Deudores diversos	592.022,52	Valores mobiliarios en fianza.	10.050,—
Ministerio de Trabajo: Fian-		Varias cuentas acreedoras ...	611.682,18
za Accidentes Ley	290.606,76	Excedente	1.325.793,98
	35.736.197,91		35.736.197,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1950

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo de Transpor-		Saldo del Ramo de Incen-	
tes	1.606.708,65	dios	596.978,21
Saldo del Ramo de Vida ...	58.402,86	Saldo del Ramo de Robo ...	17.902,06
Saldo acreedor:		Saldo del Ramo de Acciden-	
Beneficios	1.325.793,98	tes	1.482.546,70
	2.990.905,49	Saldo del Ramo de Cinema-	
		tografía	43.296,40
		Saldo de la cuenta general.	850.182,12
			2.990.905,49

2.808—P.

COMPANIA ESPANOLA DE COLONI-
ZACION

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 26 del actual, a las seis y media de la tarde, en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 41, primero.

Los señores accionistas, para asistir a la reunión, deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones o el resguardo de tenerlo depositado en un Banco, antes del 23 del corriente, en las oficinas de Tetuán (Cardenal Cisneros, núm. 9) o de Monte Arruit los residentes en Marruecos, y en Santa María de la Cabeza, núm. 1, primero, de Madrid, los residentes en España.

Los accionistas que no concurran personalmente pueden delegar su representación en otro por medio de carta dirigida a la Compañía.

Tetuán, 1.º de junio de 1951.—El Consejo de Administración.
3.739—P.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPA-
NOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe núm. 12, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de mayo de 1951:

L—L—Z M—G—Z B—U—R N—C—P
V—Z—I O—Q—CH N—S—Y F—B—V

3.732—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
ECONOMICOS DE ASTURIAS

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria del 13 de diciembre de 1941, acordó poner en circulación las 5.018 acciones que la Sociedad posee en cartera, procedentes de la última ampliación de capital acordada en dicha Junta, las que

podrán suscribir los señores accionistas en la proporción de una acción de las nuevas por cada siete de las antiguas que posean, en las siguientes condiciones:

1.º El precio de la nueva acción será de 500 pesetas cada una, libre de toda clase de impuestos, y participarán de los beneficios sociales a partir del 1.º de julio de 1951.

2.º Las nuevas acciones serán pagadas en el acto de la suscripción.

3.º Los señores accionistas podrán suscribir los nuevos títulos mediante la presentación del cupón núm. 57 de las acciones antiguas que posean cada uno, pudiendo suscribir también a título reducible y en proporción al número de sus acciones, las que queden sobrantes.

4.º El plazo de suscripción se abrirá el día 1.º de junio próximo y quedará cerrado definitivamente el día 30 de junio del corriente año.

5.º La suscripción de las acciones se efectuará en los Bancos Español de Crédito, Herrero, Asturiano y Central, de esta Plaza.

Se ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la debida autorización para poner en circulación estas acciones.

Oviedo, 30 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.
329—P.

LA «SUD AMERICA» (FUNDACION
LARRAGOITI), COMPANIA ESPA-
NOLA DE SEGUROS

Domicilio social: Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, para el día 28 de junio del corriente año, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la Compañía.

El objeto de esta Junta será el tratar de los asuntos que determina el artículo 36 de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la Junta, con voz y voto, deberán los señores accionistas solicitar la papeleta de asistencia, con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, depositando en la Caja de la Sociedad, en el plazo dicho, sus acciones o los resguardos de estar depositadas en algún Banco.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Director, José Ramón Eguiluz Muguertza.

3.745—P.

«VELAZQUEZ», S. A., COMPANIA ES-
PAÑOLA DE SEGUROS Y REASE-
GUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de junio de 1951, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Examen del balance - inventario anual y Memoria correspondiente al ejercicio de 1950.

3.º Distribución de beneficios.
Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de antelación al de su celebración.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.

3.735—P.

SOCIEDAD ANONIMA «OXIDOS FLOREZ»

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria, que se celebrará el siete de julio del año corriente, a las dos horas treinta minutos de la tarde, en el domicilio social en Peñameficéit, Jaén, para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o, en su defecto, presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía Industrial.

Jaén, veintinueve de mayo de 1951.—El Secretario, F. Wiedemann.
2.742—P.

INMOBILIARIA ARTOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción de acciones de «Inmobiliaria Artos, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de Santa Catalina de Los Donados, 3, por la que se ponen en circulación 1.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una.

Las condiciones de la suscripción se encuentran en el domicilio de la Sociedad y quedará cerrada el día 20 de junio.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.705—P.

MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de cincuenta acciones, por lo menos, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, núm. 8, el día 14 de junio actual, a las cuatro y media de la tarde, para aprobación de cuentas y de la actuación del Consejo durante el ejercicio de 1950.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que les será facilitada pidiéndola en dicho domicilio social.

Madrid, 1.º de junio de 1951.
3.702—P.

«MADRID», S. A. DE SEGUROS GENERALES

Barcelona: Gerona, núm. 20

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en su local social, para tratar del siguiente

Orden del día

Cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Compañía.

Barcelona, 1.º de junio de 1951.—El Secretario general, F. Róda Ventura.
3.712—P.

COMPANIA MINERA OLGA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la «Compañía Minera Olga, S. A.», para el día 25 de junio próximo, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, para resolver sobre ampliación de facultades del Consejo de Administración en relación con el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Presidente.
3.731—P.

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Desde el día de hoy queda abierto en las Cajas de esta Sociedad, en las del Banco Español de Crédito de Madrid y Barcelona, y en las del Banco Comercial Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla, el pago del dividendo de 8 por 100 neto, aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de mayo actual, contra entrega del cupón núm. 33 de las acciones, a razón de 40 pesetas por acción.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Director gerente, Victor Buc.
3.733—P.

«EUROPA, S. A.»

Compañía Española de Capitalización
Avenida de José Antonio, 59

MADRID

Sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1951 ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeira Teijeiro y el Inspector Jefe de la Dirección General de Seguros y Ahorro, don Francisco Diez de Berrocal.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

Y—B—V N—E—Y Y—W—S H—R—H
R—Z—U U—L—Q U—Q—M J—O—H

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)
3.711—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don Ricardo Fuentes Robledo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y formando un solo lote, las fincas hipotecadas, que constituyen una sola hacienda o explotación agrícola denominada «Las Cuartas» o «Casablanca», cuyas descripciones son como sigue:

En término de Torrejón de Ardoz:

1. Tierra en los Alcores de Torote, de cuatro fanegas; que equivalen a una hectárea treinta y seis áreas noventa y tres centiáreas; linda: Al Oeste, tierra de Joaquín Moreno, hoy de doña Dolores Moreno; Este, otra de don José Aguado, hoy sus herederos; Norte, la de Enrique Gaviña, y Sur, con el camino de la Laguna.

2. Otra en los sitios llamados Alcores de Torote, camino de la Laguna, Olsa, Pascual García y Avellaneras, de haber seis hectáreas setenta y tres áreas y tres centiáreas; linda: Al Norte, con terrenos de Aviación; Este, raya del término de Alcalá, e Inocenta Meco; Sur, Carmen Pignatelli, y Oeste, Rosario Pignatelli y otros.

3. Tierra en Pascual García, de haber ocho hectáreas dieciocho áreas y cuatro centiáreas; linda: Al Norte, Rosario Pignatelli; Este, Carmen Pignatelli; Sur, camino de la Cantera, y Oeste, herederos de José Fernández Sampelayo.

4. Otra al mismo sitio que la anterior y camino de la Cantera o sea la cuarta de las cinco suertes en que se dividió dicha finca olivar en Pascual García, de haber veintinueve fanegas y setenta y cinco centésimas de otra, que equivalen a siete hectáreas cuarenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, Raimundo de Mesa, hoy Inocenta de Mesa; Saliente, los Altos del Prado de Torote; Mediodía, Saturnino Navarro, hoy José Colino Alvarez, y Poniente, otra de Gregorio Santo Domingo y la suerte tercera de la primitiva finca, hoy Carmen Pignatelli. Sobre esta finca ha sido construida una casa de planta baja, dividida en varias habitaciones y dependencias para vivienda, cuadra, pajar, granero, tinado, corrales y demás propio de una casa de labor. Ocupa una superficie de mil ciento trece metros cuadrados. Su construcción consiste en muros de tierra con machones de ladrillo en unos y de sólo ladrillo en otros, cubierta de madera, poblada de teja y toda la edificación se halla provista de sus correspondientes puertas y ventanas, teniendo en su puerta principal cerramiento de verja de hierro.

5. Otra en los Alcores de Torote, frente a las Puertas de Hierro, de haber quince fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y seis áreas sesenta y cinco centiáreas; linda: Al Norte, José Colino; Este y Sur, raya de Alcalá, y Oeste, don Clemente Velarde.

6. Seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a dos hectáreas nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas en una tierra de nueve fanegas, al sitio de Pascual García, partición y proindiviso con los hermanos de doña Francisca Galeote, y linda: Al Saliente, otra de don José Rodríguez Sedano, hoy don Clemente Velarde; Mediodía, viña de don Raimundo de Mesa, hoy de don Manuel Burgos; Poniente, la vereda o Moto de la Legua, y al Norte, don Felipe Martínez.

7. Otra en el camino de La Laguna, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas; que linda: al Saliente, La Legua; Mediodía, herederos de don Juan Cuenca, hoy los de José Cutoli; Poniente, Ramón Fernández, hoy Joaquín y Luis Fernández, y al Norte, dicho camino.

8. Otra en el camino de la Cantera, de diez fanegas y nueve celemines, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y siete áreas treinta y dos centiáreas y cincuenta decímetros. Linda al Norte, Josefa Damián; Este, Rosario Pignatelli; Sur, camino de la Cantera, y Oeste, Joaquín y Luis Fernández.

9. Otra en el camino de la Cantera, que la divide, llamada Cruz del Diablo, de cinco fanegas o una hectárea, setenta áreas y ochenta centiáreas; linda Saliente, finca de Carmen Pignatelli; Mediodía, la de don José Fernández; Norte, Félix Almonacid, y Poniente, la Cañada de Taray.

10. Otra en el mismo sitio, titulada «La Zarzuela», de una fanega o treinta y cuatro áreas dieciséis centiáreas; linda al Saliente, Clotilde Mazpule; Mediodía, herederos de Juan Cuenca; Poniente, Rosario Pignatelli, y Norte, Enrique Gaviña.

11. Otra a la izquierda del Majano, de cuatro fanegas o una hectárea treinta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda al Norte, José María Requena; Este y Sur, Raimundo de Mesa, y Oeste, Mariano Coronado.

12. Tierra en el camino de la Cantera al de La Laguna, de haber una fanega y seis celemines, o cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda al Este, José Rodríguez Sedano, hoy Santiago Pignatelli; Sur, Adolfo Fernández; Oeste, Juan del Hoyo, y Norte, Raimundo de Mesa.

13. Otra en el Camino Real de Alcalá

y Veredilla de Alcalá, que la divide, y sitio titulado «Los Nabos», de una fanega o treinta y un áreas cinco y media centiáreas; linda al Saliente y Norte, José Cútoli; Mediodía, Raimundo de Mesa, y Poniente, Domingo Navarro.

14. Otra en el Laderón, de haber una fanega, equivalente a treinta y un áreas, cinco centiáreas; linda al Saliente, Jacinto García, hoy Pablo Damián; Mediodía, Evaristo de Azaola, hoy Mariano Coronado; Poniente, heredero, de Benigno Fernández, hoy herederos de Cútoli, y Norte, Antonio del Hoyo, en la actualidad Juan del Hoyo.

15. Otra en la Zarzuela, a la derecha del camino de la Cantera, de una fanega y once celemines, o sesenta y cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda a Saliente, Juana Caballo; Mediodía, Bonifacio Sinón, hoy Domingo Navarro; Poniente, Juan Rivera, y Norte, Eugenio Ruiz Carriado, hoy Mariano Coronado.

16. Otra en Los Nabos, a la izquierda del camino real de Alcalá, de diez celemines o veintiocho áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Saliente y Norte, Paula Ramos, hoy Enrique Gaviña y Martín Moreno; Mediodía, Angela García, hoy herederos de Adolfo Fernández, y Poniente, Teresa Velázquez, hoy Benigno Fernández.

17. Otra a la izquierda del camino de Alcalá, de una fanega y dos celemines, o treinta y seis áreas veintitrés centiáreas. Linda al Saliente, Manuel Caballero, hoy Cañada de Castil de Lobo; Mediodía, Julián Paul, hoy ferrocarril de Madrid a Zaragoza; Poniente, Teresa Vázquez, hoy Carmen Ruiz Carriado, y Norte, herederos de Vicente Gómez.

18. Otra en Las Solas, de tres fanegas, o una hectárea, dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, camino de La Laguna, a la izquierda; linda al Este, Víctor Gómez; Sur, el mismo; Oeste, Eugenio Carriado, y Norte, Prisca Abad.

19. Otra en el camino real de Alcalá, a la derecha, en Cantarranas, de dos fanegas y diez celemines u ochenta y siete áreas noventa centiáreas; linda al Saliente, la Nación, hoy Joaquín Fernández; Sur, línea férrea de Madrid a Zaragoza; Norte, herederos de Joaquín García, hoy herederos de Juan Rivera, y Oeste, Juan del Hoyo, hoy Alfredo Bueno.

20. Otra al sitio de Los Nabos, conocida por el Tesoro, que aunque por error figura en el Catastro con una cabida de treinta y seis áreas nueve centiáreas, es lo cierto que su cabida exacta es de tres fanegas equivalentes a noventa y nueve áreas setenta y cinco centiáreas; linda al Norte y Este, Joaquín Fernández; Sur, herederos de Matías Sánchez, y Oeste, Joaquín Moreno.

21. Una viña, hoy descepada y convertida en tierra de labor, al sitio del Majano Leal, de haber veintisiete fanegas y seis celemines, o sean nueve hectáreas ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, según el Catastro; pero según los títulos comprendía once mil ciento cincuenta y cinco cepas, en veinticinco fanegas aproximadamente, y lindaba al Saliente, don Manuel Carriado; Mediodía, don Raimundo de Mesa; Poniente, don Bonifacio Ramos, y al Norte, Condes de Fuentes; actualmente linda al Saliente, don Ramón Castrillo; Mediodía, don Julián Moreno; Poniente, don Eduardo Holgado, y al Norte, don Felipe Beleña.

22. Una viña en la Zarzuela, a la derecha del camino de la Cantera, de haber cincuenta y cuatro áreas catorce centiáreas, o una fanega y siete celemines, con cuatrocientas ochenta y una cepas; hoy linda al Saliente y Mediodía, don Enrique Gaviña, y Poniente y Norte, doña Gabriela Caballo.

23. Una tierra en el camino de la Laguna y sitio titulado «Sapos», de tres fanegas, o una hectárea dos áreas y setenta centiáreas; linda al Saliente, esta ha-

cienda, antes de don Joaquín Moreno del Hoyo; Mediodía, la de don Ignacio Sebastián Azaola y Rico, en la actualidad García Goyanes; Poniente, doña Flora, hoy Mariano Diez, y al Norte, camino de La Laguna.

24. Otra tierra de tercera clase, a la izquierda del camino real de Alcalá, cerca del Caseton de los Civiles, de haber una fanega y cinco celemines y veintinueve estadales, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas; lindando al Saliente, tierra de don Joaquín Sebastián Mazpule; Mediodía, otra de don Enrique Santo Domingo; Poniente, la de don José del Hoyo, y Norte, otra de herederos de José Pau.

25. Otra tierra de tercera clase a la izquierda del camino de la Cantera, en la cañada del Toro o Taray, de cabida cuatro fanegas, seis celemines, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cuatro áreas y ocho centiáreas; linda al Saliente, tierra de herederos de Evaristo Azaola; al Mediodía, otra de don Félix Almonacid; Poniente, el camino, y Norte, la Cañada.

26. Otra tierra de tercera clase en el Pozo de las Tapias, de haber cincuenta y cuatro áreas y catorce centiáreas, equivalentes a una fanega y siete celemines; que linda al Saliente, tierra de don Juan Rivera; Norte, otra de Hilario Burgos; Mediodía y Poniente, el Pozo y la Cañada.

27. Una tierra de tercera clase a la izquierda del camino de Alcalá, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Saliente y Norte, tierra de Felipe Martín; Poniente, otra de don Manuel Caballero; Mediodía, la de los Canónigos de Alcalá.

28. Olivar en Pascual García, cuya superficie es de siete hectáreas cuarenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a veintiuna fanegas y setenta y cinco centésimas de cuatrocientos estadales, o tres mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda por Norte, con suerte tercera y segunda, por la divisoria determinada por una línea recta, que parte de la línea general del Este, con la tierra de Gregorio y Enrique Santo Domingo, a los treinta y tres metros, medidos desde el vértice siete al C, hasta el vértice cuarenta y cuatro, situado en la línea Oeste general, con tierra de Manuel Garrido; Este, tierras de Enrique y Gregorio Santo Domingo, Saturnino Navarro, Juan Rivera y Enrique Salazar; Sur, herederos de Manuel Garrido y Raimundo Mesa; Viña, y Oeste, este último y tierra de Manuel Garrido; inmediatos a la linde Sur hay veintim olivos.

29. Tierra en Pascual García, pago y sitio de los Alcones, que linda al Poniente, Justo Sampelayo; al Saliente, herederos de Simón Carriado; al Mediodía, un vecino de Alcalá, y al Norte, el Conde de Fuentes. Tiene de cabida ocho fanegas y un celemin, equivalente, a dos hectáreas setenta y seis áreas y trece centiáreas.

En términos municipales de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz:

30. Otra frente a las Puertas de Hierro, a los sitios llamados Torote y Toril, de haber once fanegas y un celemin, equivalentes a tres hectáreas treinta áreas noventa y una centiáreas, de las que corresponden al término de Alcalá ocho fanegas y siete celemines, o dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y cincuenta y una centiáreas, y al de Torrejón, dos fanegas y seis celemines, u ochenta y cinco áreas cuarenta centiáreas; lindante al Norte, Conde de Canga Argüelles; Este, Joaquín Fernández; Sur, carretera, y Oeste, herederos de José Rodríguez.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 7 de

julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesetas con sesenta céntimos, fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Madrid a 29 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.708-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de concurso voluntario de acreedores de doña Joaquina Gómez y Pérez de Tejada, se hace saber: Que en la Junta de acreedores del expresado concurso, celebrada el día veintinueve de enero del corriente año, resultó elegido como Síndico, por unanimidad, el Procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla Ondovilla, como representante del Banco Popular Español, antes Popular de los Previsores del Porvenir, el que, y con fecha diecinueve de los corrientes, aceptó y juró el cargo a la presencia judicial, por la que, y por providencia del día de hoy, se ha acordado ponerle en posesión de su cargo y darle a conocer donde fuere necesario; haciéndose público tal nombramiento conforme determina el párrafo segundo del artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con la prevención establecida en dicho precepto de que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto correspondía a la concursada.

Dado en Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.722—A. J.

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber que ante el expresado Juzgado, y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita la demanda incidental formulada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, a nombre de don José Cocq, de profesión plomero y domiciliado en Anderlecht, rue Auguste Gevaert (Bélgica), en la que se denuncia la disposición de dos acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie D, números 259.293 y 287.042, por valor de cien pesetas nominales cada una, y se solicita la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de los correspondientes duplicados.

En su virtud, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los teneedores actuales de los mencionados títulos que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada denuncia, con la consiguiente prohibición de negociar o enajenar tales valores, y se ha se-

finalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler Dueñas.—El Secretario, Lic. José Torres Santos.

3.721—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Juan Felipe Molina Mogorron, en su calidad de Consejero Delegado de la entidad mercantil «Filmófono, S. A.», sobre cancelación total de la hipoteca subsistente sobre el Palacio de la Música, y a que se refiere la inscripción cuarta de la finca número siete mil novecientos sesenta y dos del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite cuanto ha lugar en derecho en referido expediente y acordado a la vez, de conformidad con lo que determina el artículo ciento cincuenta y seis de la vigente Ley Hipotecaria, habiéndose consignado el importe del capital e intereses de los títulos con garantía hipotecaria sobre aquel edificio, publicar por medio del presente la incoación de dicho expediente, haciendo un primer llamamiento, por término de dos meses, para que cuantos se consideren con derecho a oponerse a dicha cancelación comparezcan ante este Juzgado a alegar su respectivo derecho, contándose dicho plazo desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.654—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia, con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre y representación de doña Concepción Serrano Novo, contra otros y don Juan Saló Barbut, sobre nulidad de actuaciones, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al referido demandado para que dentro del plazo de cuatro días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a don Juan Saló Barbut, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.

3.720—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en méritos del procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante dicho Juzgado por don Sebastián Viñals Comas, representado por el Procurador don Juan Manuel Margenat Grau, contra finca hipotecada por don Balbino Urú Pérez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la meritada finca que es la siguiente:

Una pieza de tierra sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, par-

tida denominada «Sant Crist», de superficie ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a doscientas veinticuatro mil treinta palmos cuadrados; lindante: por el Norte, con el camino antiguo que de San Cugat dirige a Barcelona; por el Sur, mediante la carretera de Gracia a Manresa, con la mayor finca de que procede y se segrega en parte y con finca del señor Sanglías, también en parte; por el Este, con el torrente del Santo Cristo, y por el Oeste, con finca del señor Sanglías y con la ermita del Santo Cristo.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad del partido de Sabadell, al tomo 1.159 del Archivo, libro 195 de San Cugat del Vallés, folio primero vuelto, finca 7.871, inscripción segunda.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia, en efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 28 de mayo de 1951.—El Secretario, Antonio González.

3.730—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecisiete de Barcelona, en providencia de fecha diecinueve del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Rosario Pla Arasa contra don Juan y don Miguel Parellada Munner, se expide el presente, por medio del cual se emplaza a don Juan y don Miguel Parellada Munner, y caso de haber fallecido sus ignorados herederos y derechohabientes, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndoseles saber que las correspondientes copias se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, y con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Vidal Flol.

3.737—A. J.

ALCANTARA

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Angel Amarillas Rodríguez, en nombre y representación de doña María del Carmen Flores de Lizaur Bonilla y su esposo, don Manuel Salvado Muro, Conde de Sorronde-

gui, vecinos de Brozas, contra don José Nieves Navarro y otros, sobre extinción del condominio de la finca rústica denominada «Hierros», del término municipal de Brozas, de este partido judicial, en cuyos autos ha recaído la siguiente:

Providencia. Juez, señor Gómez Flores. En Alcantara a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; por presentado el precedente escrito y «Boletín» que al mismo se acompaña, unanse a los autos; y habiendo transcurrido con exceso el término del emplazamiento de los demandados, de los cuales ha sido emplazado por cédula en la persona de un dependiente, don Severiano Labert López, y otros, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a todos estos demandados nuevamente por término de seis días para que comparezcan en forma en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—R. Gómez.—Ante mí.—J. de Avila.—Rubricados.

Y siendo desconocido el domicilio de los herederos de doña Eugenia Diaz Durán y de don Agustín Vinagre Rosado, vecinos que fueron de Brozas, así como el de doña María Cruz Cambero Quiñones, doña Polonia Mateos Salazar y doña Olegaria Salgado Clemente, o los que resulten sucesores de las mismas, se les hace el emplazamiento acordado en la providencia antes inserta y por el término indicado en la misma, por medio del presente edicto, el que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Alcantara a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, J. de Avila. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

3.710—A. J.

BARCO DE VALDEORRAS

EDICTO

Don Luis González Diéguez, Juez de Primera Instancia de Valdeorras.

Hago saber: Que sigo expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan, Dario y Angel Paradelo Rodríguez, que se ausentaron de su domicilio de Millaroso hace más de treinta años, sin que se hayan tenido noticias suyas; cuyo expediente se sigue a instancia de su hermana, Pura Paradelo Rodríguez.

Barco de Valdeorras, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis González.—El Secretario (ilegible).

3.162-A. J.

y 2.º 4-6-951

CANGAS DE ONIS

EDICTO

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de doña María Alonso Llera, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Alonso Llera, natural de Ambingue, Concejo de Ponga, en este partido, hijo de José y Eugenia, y que se ausentó de su domicilio hace más de veinte años, sin tenerse más noticias.

Cangas de Onis, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Raúl García Alvarez.

3.744-A. J.

1.º 4-6-951

CEUTA

El señor Juez de Primera Instancia de Ceuta, hace saber la existencia de expediente instado por doña Patrocinio Pérez Sánchez, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Lucía Petra Sánchez Diaz, natural de Valdepeñas, de sesenta y cuatro años, hija de Antonio y

de Patrocinio, que se ausentó de esta ciudad de Ceuta en el año 1925, sin haberse tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se publicará dos veces con intervalo de quince días.

Ceuta, 13 de abril de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario Enrique Ugedo.

1.015-A. J.

y 2.ª 4-6-951

ELICHE**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor don Sitvino Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su pariente, en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Bartolomé J. Martínez Bahibrea, en representación de la entidad, de esta plaza, «Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A.», contra doña Balbina, don Emilio, doña Máxima, doña Encarnación y doña Constantina Alonso Orallo, como hijos de la finada, doña Rafaela Orallo Tercero, así como a cuantos se crean interesados en la sucesión y herencia de la misma o resulten ser sus representantes legítimos, sobre cumplimiento de obligaciones, al amparo de los artículos cuatrocientos cincuenta y tres y cuatrocientos cincuenta y cuatro del Código Civil, se ha acordado emplazar a citados demandados y demás interesados mencionados, en atención a ignorarse sus domicilios y circunstancias, por edictos, para que dentro del término de nueve días, y tres más que se les conceden por razón de distancia, se personen en legal forma en aludidos autos, bajo los apercibimientos legales oportunos, pues de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados aludidos, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Eliche a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3.738—A. J.

OVIEDO

Ante este Juzgado de Primera Instancia de Oviedo y a licitud de doña María Fernández Martínez, de esta vecindad, y sus hijos doña María de la Concepción, don Manuel María, doña Amalia y doña Elvira Laspra Fernández, se tramita expediente para declarar el fallecimiento del marido y padre, respectivamente, don Manuel Laspra Solís, el cual, en el año mil novecientos veintiséis, se ausentó de su domicilio de Oviedo, sin que desde entonces se haya vuelto a tener ninguna noticia de él.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco F. Jardón.

3.243-A. J.

y 2.ª 4-6-951

SANTANDER

Don José Balboa Cobo, Juez municipal propietario en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que por el Procurador don Fernando Alonso Cuevas, en representación de don Emilio Botín Sanz de Sautola y López, mayor de edad, y de esta vecindad, se ha presentado escrito denunciando que se han extraviado, ignorándose la fecha exacta en que tuvo lugar, las acciones de la S. A. «Hotel Real», señaladas con los números 3.397, 3.398, 3.399, 744 al 747, ambas inclusive, las tres pri-

meras que fueron de la propiedad de doña María Teresa Torres Gener, y las restantes de doña Consuelo de Larrinaga y Lagarda, quienes en escritura pública otorgada, por la primera, en fecha 7 de octubre de 1949 ante el Notario de Barcelona don Federico Trias de Bes y Giró, y por la segunda, en escritura otorgada en Madrid el día 4 de noviembre de 1949 ante el Notario de dicha capital don Manuel Amorós Gosálvez, se las vendieron al promotor del expediente, el cual se subrogó en los derechos y acciones que tenían los vendedores, siendo las acciones de un valor nominal de quinientas pesetas cada una, y la señora Torres Gener había cobrado el segundo cupón de la acción número 3.397, no habiendo cobrado nada de las otras acciones, y la señora Larrinaga y Lagarda no ha cobrado cupón alguno de tales títulos, estando pendientes de cobro los números 1 al 7.

En el expediente que se sigue como consecuencia de referido escrito, por auto de este día, he acordado la publicación del presente, como equivalente a la denuncia, cuya publicidad se ordena por la Ley; asimismo he dispuesto la prohibición de enajenar o negociar los valores reseñados y de percibir los dividendos e intereses o cupones de los mismos, y se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho el tenedor o tenedores de los títulos o valores de que se trata, y además se hace público a los efectos de la oposición que pudiera formularse, en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia ejerciente, José Balboa Cobo.—El Secretario, José F. Díaz.

3.723—A. J.

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo,

Anuncia: Que Virginia Santana Taboas, intervenida de su esposo, Ramiro Blanco Durán, solicita declaración de fallecimiento de su padre, Porfirio Santana Saa, hijo de Antonio y de Rosa, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó hace más de treinta años.

Vigo, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

3.743-A. J.

1.ª 4-6-951

JUZGADOS DE PAZ**CASBAS DE HUESCA****Edicto**

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro Civil de Casbas de Huesca.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstrucción en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1938 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Casbas de Huesca a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.138-A. J.

JUNZANO**Edicto**

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro Civil de Junzano.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstrucción del Registro Civil de dicho pueblo de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Junzano a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.139-A. J.

SIESO DE HUESCA**Edicto**

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro Civil de Sieso de Huesca,

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstrucción en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939, de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Sieso de Huesca a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.149-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.273

DIMAS BARRABINO, José; hijo de Juan y de Concepción, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Málaga, en calle Cañaveral, 17; procesado en sumario 111 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga para constituirse en prisión.—3568.

4.274

MARQUEZ FERNANDEZ, Domingo; de veintiocho años, hijo de Domingo y de Dolores, casado, natural de Pozoblanco (Córdoba), representante, vecino de Bilbao; procesado en sumario 521 de 1950, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3531.

4.275

ESCOBEDO ASTRAGALA, José María; de dieciocho años, hijo de Sigfrido

y de Victoria, soltero, sirviente, natural y vecino de Bermeo, Aróstegui, 19; procesado en sumario 9 de 1951 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.532.

4.276
GONZALEZ GERBOLES, Ramón; de cuarenta y dos años, vecino de Sestao; procesado en sumario 31 de 1951 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.529.

4.277
QUEREJETA GONZALEZ, Guillermo; de veintinueve años, soltero, empleado, natural y vecino de Bilbao, Aguirre, 19; procesado en sumario 519 de 1950 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.530.

4.278
PEÑA LLOPIS, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Federico y de Isabel, natural y vecino de Madrid, casado, industrial; procesado en sumario 26-950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarancón para constituirse en prisión.—4418.

4.279
PEÑA LLOPIS, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Federico y de Isabel, natural y vecino de Madrid, casado, industrial; procesado en sumario 4-951, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarancón para constituirse en prisión.—4449.

4.280
BLANCO SUAREZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Jesús y de Bernardina, natural de Zuera (Zaragoza), soltero, jornalero, vecino de Zaragoza; procesado en sumario 4-951, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarancón para constituirse en prisión.—4450.

4.281
GUZMAN, Juan; de unos veinte años, vecino de Argamansilla de Calatrava o de Almodóvar del Campo, estatura regular, mas bien fuerte, moreno, vistiendo pantalón de pana oscuro. Sumario 332-950, sobre hurto.

JIMENEZ SUAREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Dolores, de treinta y dos años, casado con Eugenia Vela, natural de Albacete, ambulante, calderero, domiciliado últimamente en Quintanar de la Orden, en cuevas denominadas «Frente al Baño». Sumario 124-948, sobre tenencia de arma corta.

CHAMERO RODRIGUEZ, José; de dieciocho años, soltero, minero, hijo de Aurelio de María, calle María Isabel, 35. Sumario 235-948, sobre robo.

FERNANDEZ MORENO, Francisco; de treinta y cinco años, casado, cesterero, natural de Ciudad Real, vecino de Alcubillas, Pozos, 25. Sumario 31-1949, sobre hurto.

FERNANDEZ MUÑOZ, Manuel; de treinta y cinco años, casado, cesterero, natural de Puertollano y vecino de Horcajo de los Montes, con domicilio en cerro. Sumario 31-949, sobre hurto.

SANTIAGO GIL, José; de cincuenta años, casado, tratante, natural de Malagón, vecino de Valdepeñas, San Nicasio, 25. Sumario 31-949, sobre hurto.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de dieciocho años, casado, cesterero, natural de Valdepeñas y vecino de Puertollano, domiciliado en Pozo San Luardo, mina. Sumario 31-949, sobre hurto.

ALCAIDE CABRERA, Bartolomé; de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Pozoblanco y vecino de Almadenejos, San Rafael. Sumario, 100-950, sobre hurto.

GARCIA GUALDA, Nicolás; hijo de Manuel y de Josefa, de dieciséis años, soltero, pescador, natural de Peñarroya-Pueblonuevo y vecino de Puertollano, En-

comienda, 2. Sumario 108-946, sobre hurto.

BEN MISSION HAS HADI, Mohamed; hijo de Mission y de Marina, de treinta y cuatro años, soltero, industrial, natural de Melilla y vecino de Puertollano, Calvo Sotelo, 10. Sumario 108-946, sobre hurto.

CONSUEGRA DIAZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, industrial, natural de Bujalance, que puede encontrarse en Sevilla. Sumario 279-943, sobre estafa.

FERNANDEZ FERNANDEZ (a) «Quino», Celestino; domiciliado últimamente en Puertollano, que se encuentra en ignorado paradero y se desconocen sus circunstancias personales. Sumario 282-949, sobre hurto.

NAVARRO NAVARRO (a) «El Torero», José; hijo de Julián y de Concepción, de treinta y cinco años, soltero, natural de Peñarroya, sin domicilio, gitano, sin profesión. Sumario 282-949, sobre hurto.

CADIZ VARGAS (a) «el Minero», Sebastián; de treinta y cinco años, hijo de José y de María, soltero, cesterero, natural de La Solana, vecino de Malagón, de estatura regular, ojos negros, pelo negro, color moreno, cejas al pelo, nariz y boca corriente, viste modestamente. Sumario 38-949, sobre hurto.

NAVARRO NAVARRO (a) «el Torero», José; hijo de Julián y de Concepción, de treinta y cinco años, soltero, cesterero, natural de Peyarroya, sin domicilio. Sumario 287-949, sobre hurto.

RAMIREZ BERNAL, Cristóbal; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, cesterero, natural de Málaga, vecino de Sevilla, Vega de Triana, de estatura corriente, ojos negros, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca corriente, viste modestamente. Sumario 287-949, sobre hurto.

DE CADIZ NAVARRO, José; de cuarenta y tres años, hijo de Sebastián y de Damiana, soltero, cesterero, natural de Villanueva de San Carlos, ambulante, de estatura corriente, ojos negros, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca corriente, viste modestamente. Sumario 287-949, sobre hurto.

LEAL GOMEZ, Isidora; hija de Francisco y de Catalina, de treinta y ocho años, casada, sus labores, natural de Casa de Don Pedro (Badajoz), vecina de Puertollano. Sumario 163-949, sobre hurto.

RODRIGUEZ CORTES, Ana; hija de hija de Antonio y de María, de diecinueve años, soltera, sus labores, natural de Peñarroya, ambulante. Sumario 329-949, sobre hurto.

MONTES NAVARRO, Josefa; hija de José y de María, de treinta y tres años, soltera, sus labores, natural de Pozoblanco, ambulante. Sumario 329-949, sobre hurto.

BRUNO FERNANDEZ, Consuelo; hija de Agustín y de Josefa, de veintinueve años, soltera, sus labores, natural de Ceclavin, ambulante. Sumario 329-949, sobre hurto.

VARGAS GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Antonia, de cuarenta y cuatro años, soltero, tratante, natural de Manzanares y vecino de Malagón, Eras Bajas, 5. Sumario 329-949, sobre hurto.

ROMERO CORTES, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran. Sumario 329-949, sobre hurto.

FUENTES SORIANO, Anastasio; de veintisiete años, hijo de Celedonio y de Anastasia, natural de Casas Ves, minero. Sumario 112-945, sobre hurto.

ROMERO PASTOR, Juliana; hija de Julián y de Antonia, de diecisiete años, soltera, sus labores, natural y vecino de Malagón, Morería, 15. Sumario 49-947, sobre hurto.

GARCIA SANTIAGO, Mariano; cuyas demás circunstancias personales se ignoran. Sumario 288-949, sobre hurto.

GARCIA SANTIAGO, Pedro; cuyas circunstancias personales se ignoran. Sumario 288-949, sobre hurto.

ROMAN PEREZ, Pedro; se deja sin efecto las requisitorias publicadas intere-

sando su busca y detención. Sumario 44-951, por parricidio.

GARCIA ORELLANA, Carmelo; hijo de Eusebio y de Francisca, de dieciocho años, soltero, relojero, natural de Huéscar, ambulante, que tuvo su domicilio en Porzuna. Sumario 146-947, sobre robo.

DIAZ VAZQUEZ, Esperanza; de treinta y siete años, natural de Budia, vecina de Alcázar de San Juan, posada del Vaquero, hija de Simón y de Consuelo, soltera, vendedora ambulante, de estatura regular y color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules. Sumario 146-947, por robo.

GARCIA GARCIA, María; hija de Antonio y de María, de treinta y dos años, soltera, sus labores, natural de Barcarrota, domiciliada últimamente en Alcázar de San Juan, posada del Vaquero. Sumario 146-947, por robo.

GARCIA ORELLANA, Alfonso; cuyas demás circunstancias personales se ignoran. Sumario 146-947, por robo.

GARCIA ORELLANA, Eusebio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran. Sumario 146-947, por robo.

GARCIA BLANCO, Rafael; cuyas demás circunstancias personales se ignoran. Sumario 146-947, sobre robo.

PEREZ TORRES, Benito; cuyas demás circunstancias se ignoran. Sumario 146-947, sobre robo.

PLANTON MARTINEZ, Concepción; hija de Esteban y de Paulina, de veintiocho años, soltera, natural y vecina de Linares, Guillén, 14. Sumario 323-949, por falsificación de documento y uso de nombre supuesto.

ADAMUZ SILLIERE, Francisca; hija de Juan y de María, de veintiséis años, soltera, natural y vecina de Algarinejo, Altillo, 7. Sumario 323-949, por falsificación de documento y uso de nombre supuesto.

RICOY PEREZ, Andrés; de veinticuatro años, casado, sin oficio, natural de Las Mesas. Sumario 153-949, por hurto y uso de armas.

BARRIENTOS GARCIA, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Fuente de Canto y vecino de Puertollano. Sumario 153-949, por hurto.

MONTALVO MARTIN (a) «A'ejo», Juan; hijo de Francisco y Celestina, de veintin años, soltero, jornalero, natural de Cabezarrubias del Puerto, vecino de Puertollano, Canalejas, 14. Sumario 328-949, por robo.

JIMENEZ DELGADO (a) «Pichulina», Eufrosio; hijo de Irene y de Visitación, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Pozuelo de Calatrava, calle Manzanares. Sumario 41-950, por hurto y atentado.

ESCRIBANO PARRILLA, Manuel; de veinticinco años, soltero, comerciante, hijo de Vicente y de Carmen, natural de San Clemente, que tuvo su domicilio en Puertollano y después en Madrid, avenida de José Antonio, 37. Sumario 90-942, por robo.

MEAVILLA CORTINA, Bernardino; de treinta y un años, hijo de Marino y de Arabia, natural de Zaragoza. Sumario 33-945, por hurto.

MORENO, Manuel; vecino de Izmalloz, Mayo, 15, cuyas demás circunstancias personales se ignoran. Sumario 223-948, por hurto.

MONTORA, Ramón; calle Cantarranas, 15, cuyas circunstancias personales se ignoran. Sumario 243-948, por hurto.

ROMERO ROMERO, Eduardo; de veintisiete años, sin domicilio fijo, alto, delgado moreno con bigote. Sumario 19-951 por hurto.

BLANCO EXPOSITO, Rafael; de unos veintiocho años, bajo, complexión fuerte, pelo rubio rizado, algo cargado de hombros. Sumario 19-951, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—6182.